

El Colegio de Jalisco

Programa Institucional Anticorrupción (PIA)

Informe Anual



**Coordinación de
Planeación y Evaluación**

Periodo 2023 - 2024



Contenido

1. Introducción	3
2. Fundamentación jurídica	4
3. Resultados	5
3.1. Reformas y adecuaciones internas para la prevención de riesgos	5
3.1.1. <i>Actualizar y difundir el código de conducta de El Colegio de Jalisco</i>	5
3.1.2. <i>Comisión de responsabilidades y sanciones de El Colegio de Jalisco</i>	6
3.1.3. <i>Implementar el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de El Colegio de Jalisco</i> . 7	
3.1.4. <i>Elaboración de manual de procesos</i>	8
3.1.5. <i>Integración de expediente para la obtención de distintivo “Pro Integridad”</i>	8
3.1.6. <i>Elaborar y dar seguimiento al mapa de riesgos a fin de regular la actividad de procesos administrativos de El Colegio para detectar actos de corrupción</i>	9
3.2. Mejoras en recursos humanos	11
3.2.1. <i>Elaboración de perfil de puestos</i>	11
3.2.2. <i>Diseñar e impartir un programa de capacitación enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública</i>	11
3.2.3. <i>Dar seguimiento institucional a las obligaciones derivadas de la implementación de la NOM-035</i>	12
3.2.4. <i>Brindar seguimiento institucional al protocolo para la actuación frente al acoso discriminación y hostigamiento</i>	13
3.2.5. <i>Impartir un programa de capacitación al personal en materia archivística</i>	13
3.3. Finanzas y Transparencia	14
3.3.1. <i>Publicación periódica de información de transparencia proactiva en el portal de la institución, así como atender puntualmente las obligaciones de transparencia de la institución</i>	14
3.3.2. <i>Efectuar un ejercicio anual de auditoria externa sobre el uso y manejo de las finanzas</i>	16
3.4. Académicas	17
3.4.1. <i>Diseñar e implementar en conjunto con la Universidad de Burgos, un programa de posgrado sobre derechos humanos y sustentabilidad</i>	17

4. Indicadores	18
Anexos.....	21
Anexo 1. Programa de capacitación 2024	21
Anexo 2. Modelo de la carta de Constancia de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta por parte de los empleados de El Colegio.....	22

1. Introducción

Con el compromiso de fortalecer las actividades administrativas de El Colegio de Jalisco y con ello institucionalizar buenas prácticas y reducir los riesgos de posibles actos de corrupción o conductas que afecten el patrimonio y el buen prestigio de este centro de investigación y docencia, se ha puesto en marcha un Programa Institucional Anticorrupción (PIA).

Esto a su vez tiene el propósito de alinear la gestión interna de la institución con las acciones instrumentadas por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y con ello reducir las posibilidades de actos proclives a la corrupción, cerrar espacios a actores que velen más por sus intereses particulares que por el beneficio general de El Colegio o que busquen utilizarlo como un medio de enriquecimiento poco ético o contrario a la ley.

Como una organización seria y reconocida en su ramo, El Colegio de Jalisco fue la primera institución de educación superior en presentar un programa anticorrupción, lo cual sucedió en octubre del año 2023. Esto no es un hecho aislado, considerando que durante ese mismo año se creó el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, y que en el año 2022 se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que vino a sumarse al convenio signado con la Contraloría del Estado de Jalisco durante el 2021, ambos con el propósito de brindar capacitación y acompañamiento en temas de combate y prevención de la corrupción.

Los resultados del primer año del PIA son fruto de las acciones realizadas por El Colegio de Jalisco, coordinadas desde la Dirección Administrativa junto a la Coordinación de Planeación y Evaluación, las cuales trabajaron con la consigna de institucionalizar y consolidar acciones para la prevención de los casos de corrupción, mal uso de los recursos, prevención de riesgos y mejora institucional, las cuales también son consecuencia de los convenios antes mencionados con las instancias públicas del orden estatal.

En este informe se reflejan los resultados obtenidos de la aplicación del PIA en el periodo de noviembre 2023 a octubre de 2024. Para lograr una adecuada presentación de los logros, se presenta primero el fundamento jurídico con el que El Colegio participa en las estrategias anti corrupción en el estado de Jalisco, posteriormente se muestran los avances relacionados con las reformas y adecuaciones internas para la prevención de riesgos.

Posteriormente se hace el recuento de las acciones realizadas con respecto a nuestros recursos humanos, lo cual incluye la elaboración de perfil de puestos, capacitación en materias relacionadas con la prevención de la corrupción, así como otras de carácter general o necesarias para su desarrollo profesional.

La sección siguiente expone los resultados referentes a los compromisos en cuanto a las auditorías financieras y la atención a la transparencia. El documento prosigue con la descripción de la actividad realizada en el plano académico en el desarrollo del PIA. Finalmente, se presentan los resultados de los indicadores comprometidos en el PIA.

2. Fundamentación jurídica

El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil fundada el 9 de noviembre de 1982 y cuya naturaleza social de acuerdo a la cláusula primera de sus estatutos es ser una: Institución de investigación; de impartición de educación superior y posgrado, en los niveles de licenciatura, maestría, doctorado, especialidades y educación continua, con plena apertura e identificación con los objetivos del sistema educativo nacional y del desarrollo social, económico, político y cultural del Estado de Jalisco y sus municipios

Como tal, El Colegio De Jalisco es una Asociación Civil que se encuentra bajo lo establecido en el artículo 163 del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo tanto, se rige en gran medida por las disposiciones señaladas en sus Estatutos y los reglamentos internos. Esto se traduce en que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de El Colegio de Jalisco en su cláusula XIX, el presidente debe: “velar por la buena marcha del El Colegio y el por el cumplimiento de sus funciones sustantivas”.

De igual forma, el artículo 11 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco, el presidente cuenta con las atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que le confieren los Estatutos.

De manera enunciativa más no limitativa, el conjunto de mecanismo de regulación interna en el que se fundamenta el actuar y las responsabilidades del personal académico y administrativo se comprende en las siguientes disposiciones:

- Acta Constitutiva.
- Estatutos.
- Reglamento General.
- Manual General de Organización.
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia.
- Reglamento de Ediciones y Publicaciones.
- Código de Ética.
- Código de Conducta
- Protocolo para la Actuación Frente a Casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento.
- Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales en Posesión de El Colegio de Jalisco, A. C.
- Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de El Colegio de Jalisco, A. C

3. Resultados

3.1. Reformas y adecuaciones internas para la prevención de riesgos

3.1.1. Actualizar y difundir el código de conducta de El Colegio de Jalisco.

En la realización de esta meta, se trabajó en la elaboración del Código de Conducta de El Colegio de Jalisco, considerando a este de aplicación general entre el área administrativa y académica de la institución.

Este Código se ha formalizado mediante el acuerdo PRES/003/2024, firmado el día 23 de septiembre de 2024 por el Presidente y la Secretario General de esta institución, el cual se encuentra disponible para consulta en el portal de la página de internet institucional en el siguiente enlace: <https://coljal.mx/nosotros/normatividad/>

Imagen 1. Normatividad de El Colegio de Jalisco



Fuente: Coordinación de Comunicación y Divulgación.

El Código ratifica la misión y visión institucional, así como los principios y valores que rigen a este centro educativo; establece estándares de conducta, mecanismos anticorrupción y el procedimiento para responsabilidades y sanciones.

Respecto de la difusión, el Código de conducta se entregó a todos los empleados de El Colegio por medio de su correo oficial y se elaboró una carta de manifestación de conocimiento y cumplimiento del mismo, entregado a cada uno de ellos para su firma. El modelo de carta se encuentra reflejado en el Anexo 2 de este documento.

3.1.2. Comisión de responsabilidades y sanciones de El Colegio de Jalisco.

Este es un instrumento establecido en el Código de Conducta referido anteriormente.

Tras el estudio de la meta, se determinó la creación de una Comisión encargada de la revisión de casos graves tal y como se establece en el acuerdo 003/2024 en sus artículos 20 y 21; este grupo es el encargado del estudio de los posibles actos contrarios a lo que se espera de quienes integran la plantilla de trabajadores de la institución y que su pudieron configurar como actos de corrupción, conducta desleal u otras que pongan entredicho su honestidad.

La comisión se integra por las siguientes personas:

- Presidente
- Titular de la Secretaria General
- Titular de la Dirección Administrativa
- Titular de la Coordinación Jurídica
- Titular de la Coordinación de Recursos Humanos
- Dos integrantes del cuerpo académico

3.1.3. Implementar el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de El Colegio de Jalisco.

Mediante acuerdo con folio PRES/003/23 se creó el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de El Colegio de Jalisco el cual funge como el instrumento encargado de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes muebles cuyo valor o monto superen las 25 UMA's mensuales. Esto a efecto de vigilar el estricto cumplimiento de las políticas institucionales bajo los principios de ética, transparencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia.

Su establecimiento obedece a la necesidad de mejorar el mecanismo para la adquisición de bienes y servicios reduciendo el sesgo, arbitrariedad o desconocimiento sobre los productos a comprar o los alcances que tiene determinado tipo de mercancías.

Esto además incide en la buena práctica de documentar las compras que excedan el monto mencionado en el párrafo anterior, que a su vez da cuenta a la sociedad,

donatarios e inversores sociales que esta institución es un lugar con procesos consolidados y transparentes.

El acuerdo de creación del Comité y del proceso de compras superior a las 25 UMA's mensuales se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://coljal.mx/wp-content/uploads/2023/07/20230703152737127.pdf>

Las actas e información relevante sobre las actuaciones de este comité se encuentran publicados en el apartado de transparencia proactiva en este vínculo: <https://coljal.mx/transparencia/proactiva/comite-adquisiciones/>

3.1.4. Elaboración de manual de procesos.

Para consolidar el andamiaje funcional de la institución, se trabajó en el inventario de procesos de las áreas administrativas, identificando con ello, las actividades más significativas de las coordinaciones administrativas. De esta actividad de mapeo se ha establecido el primer manual de procesos de la institución, mismo que se ha publicado en la página de internet de la institución.

3.1.5. Integración de expediente para la obtención de distintivo "Pro Integridad"

Con la finalidad de certificar los avances en cuanto al combate a la corrupción, prevención de riesgos y la promoción de la transparencia, El Colegio de Jalisco ha decidido participar en el registro del distintivo "Pro Integridad", el cual es otorgado por la Contraloría del Estado de Jalisco a aquellas empresas u organizaciones de la sociedad civil que acrediten un marco interno de autorregulación y control de la corrupción.

Imagen 2: Convocatoria para obtener el distintivo de empresas Pro Integridad

**CONVOCATORIA PARA OBTENER EL DISTINTIVO DE EMPRESAS
PRO INTEGRIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**

CUARTA EDICIÓN

La Contraloría del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48, 49 numeral 3, 50, numeral 1, fracciones II y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 17 bis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, fracciones VII y XI, 18, fracciones V, 26, numeral 4, y 32, numeral 4, de la Ley que Establece el Registro y Acreditación de los Prestadores de Servicios en Materia Inmobiliaria del Estado de Jalisco; 1, 6, 11, 42, fracción X, del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; y 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos del Distintivo Pro Integridad del Estado de Jalisco.

CONVOCA

Al sector empresarial del Estado de Jalisco para obtener el Distintivo Pro Integridad, de conformidad a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. Objeto. La presente convocatoria tiene como objeto entregar un Distintivo a aquellas empresas y personas físicas que cuenten con una política de integridad armonizada con los elementos previstos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Segunda. Referencias. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

Contraloría: La Contraloría del Estado;

Coordinación: La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;

Dirección: La Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, adscrita a la Contraloría del Estado;

Distintivo: El Distintivo de Empresas Pro Integridad, que será otorgado cuando se acredite contar con una Política de Integridad Empresarial armonizada a las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los elementos específicos;

Ley: Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Ley de Compras: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;


Ley de Obra: La Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

Ley Inmobiliaria: La Ley que Establece el Registro y Acreditación de los Prestadores de Servicios en Materia Inmobiliaria del Estado de Jalisco;

Política: La Política de Integridad Empresarial a que hace referencia el artículo 25 de la Ley;

Registro: Registro de Empresas Pro Integridad, a cargo de la Contraloría del Estado de Jalisco; y

RUPC: Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.

 <https://ce.jalisco.gob.mx/publico-en-general/pro-integridad-empresas>

Fuente: Contraloría del Estado de Jalisco

Se esperan resultados favorables de esta convocatoria, debido a que El Colegio cuenta desde hace varios años con algunos instrumentos y políticas solicitadas en las bases de participación y ha sido una oportunidad para renovar, actualizar o mejorar aquellos ya existentes, o bien, diseñar o crear aquellos con los que no se contaba.

3.1.6. Elaborar y dar seguimiento al mapa de riesgos a fin de regular la actividad de procesos administrativos de El Colegio para detectar actos de corrupción.

Para la planeación y atención de los riesgos en materia de corrupción e integridad, se trabajó durante el 2024 en el establecimiento de un mapa, una matriz de riesgos y un plan de acción.

Tabla 1: Matriz de riesgos de El Colegio de Jalisco

Matriz de riesgos

		MATRIZ DE RIESGOS				
		Probabilidad				
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
Impacto/importancia		2	4	6	8	10
Muy bajo	1	2	4	6	8	10
Bajo	2	4	8	12	16	20
Medio	3	6	12	18	24	30
Alto	4	8	16	24	32	40
Muy alto	5	10	20	30	40	50

Área	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Nivel de riesgo
Recursos Humanos	Nepotismo	Media	Alto	24	Riesgo alto
	Simulación de actividades de Prestadores de servicio social	Baja	Bajo	8	Riesgo muy bajo
	Condicionamiento ilegal del empleo	Muy baja	Alto	8	Riesgo muy bajo
Finanzas	Fraude al empleo	Media	Alto	24	Riesgo alto
	Lavado de dinero	Muy baja	Muy alto	10	Riesgo bajo
	Fraude	Media	Muy alto	30	Riesgo muy alto
	Evasión de impuestos	Muy baja	Muy alto	10	Riesgo bajo
	Interpretaciones parciales por contribuciones e impuestos	Baja	Medio	12	Riesgo bajo
Jurídicos	Adquisiciones no sustentadas	Baja	Bajo	8	Riesgo muy bajo
	Incumplimiento de los contratos	Muy baja	Alto	8	Riesgo muy bajo
	Falsificación de documentos	Baja	Muy alto	20	Riesgo alto
Programas de posgrado y publicaciones	Contratos leoninos	Alta	Alto	32	Riesgo muy alto
	Manipulación de proyectos de investigación	Baja	Muy alto	20	Riesgo alto
Vinculación	Plagio	Media	Muy alto	30	Riesgo muy alto
Control Escolar	Convenios no favorables	Muy baja	Medio	6	Riesgo muy bajo
Comunicación e imagen pública	Manipulación de resultados o calificaciones	Baja	Alto	16	Riesgo bajo
Transparencia	Mal uso de imagen pública	Baja	Alto	16	Riesgo bajo
Educación Continua	Manipulación de expedientes	Baja	Alto	16	Riesgo bajo
	Otorgamiento de diplomas y certificados irregulares	Media	Medio	18	Riesgo bajo
Servicios generales, insumos e inventario	Favorecimiento indebido o entorpecer a alumnado	Media	Medio	18	Riesgo bajo
	Mal uso de recursos y equipamiento	Alta	Bajo	16	Riesgo bajo
Del tipo directivo	Mal uso de instalaciones	Muy baja	Alto	8	Riesgo muy bajo
	Uso indebido de información privilegiada	Baja	Medio	12	Riesgo bajo
	Mal uso de atribuciones	Media	Medio	18	Riesgo bajo
	Tráfico de influencias	Media	Medio	18	Riesgo bajo
	Conflicto de interés	Media	Medio	18	Riesgo bajo

Fuente: Coordinación de Planeación y Evaluación.

Con este instrumento, se ha delimitado un conjunto de acciones a atender en función de su posibilidad de ocurrencia y la potencialidad de impacto. A partir de cada una de ellas, serán establecidas políticas o acciones para la mitigación eliminación de riesgos.

3.2. Mejoras en recursos humanos

3.2.1. Elaboración de perfil de puestos.

Durante este periodo, se actualizaron o generaron todos los perfiles de puestos de la institución.

3.2.2. Diseñar e impartir un programa de capacitación enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

En los esfuerzos de mejora institucional y formación de nuestros recursos humanos, para el periodo que se informa, se programaron 14 diferentes cursos, talleres o capacitaciones y que son parte del programa anual de trabajo que año con año genera la institución.

Del total de actividades de formación a efectuar de acuerdo a su programación desde el primer día hábil de enero 2024 enero hasta la fecha de corte de este informe (que fue el día 30 de septiembre) se impartieron 10 de los 14 cursos comprometidos lo cual equivale al 71% del total planeado para el presente año.

Aquellas actividades de capacitación enfocadas en la ética pública serán instrumentadas de acuerdo a la programación del plan de capacitación durante los meses de octubre y noviembre del presente 2024.

Imagen 3: Segunda sesión del curso de capacitación: "Herramientas para la ética y la prevención de la corrupción". 17 de octubre 2024.



Fuente: Dirección Administrativa

La información del total de capacitaciones puede encontrarse en el Anexo 1 de este informe.

3.2.3. Dar seguimiento institucional a las obligaciones derivadas de la implementación de la NOM-035

Si bien durante el periodo que se informa, no existieron obligaciones derivadas de la implementación de la NOM 035, se realizaron una serie de acciones para prevenir y detectar factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.

La primera de ellas fue el seguimiento al protocolo para la actuación frente al acoso, presentándose en el periodo que se informa un caso, mismo que fue atendido en tiempo y forma, constando la documentación resultante en resguardo de la Coordinación Jurídica.

Asimismo, se aplicó un *estudio de Clima Laboral* por parte de la Dirección Administrativa, mismo que arrojó datos positivos en lo general. 67 personas

respondieron el cuestionario. La invitación a contestarlo fue a 71 colaboradores de las áreas académica y administrativa. Se utilizó una escala Likert, donde 5 es la máxima calificación posible en promedio.

Los aspectos evaluados y los resultados son los siguientes:

Tabla 2: Promedios obtenidos por cada aspecto del clima laboral

Aspecto	Promedio
1. Comunicación efectiva.	4.3
2. Trabajo en equipo.	4.3
3. Clima laboral seguro y libre de violencia.	4.2
4. Reconocimiento y recompensas.	3.3
5. Oportunidades de desarrollo (Formación y capacitación).	3.9
6. Equilibrio, trabajo y vida personal.	4.2
7. Ambiente seguro físico y cómodo.	3.9
8. Motivación.	4.2

Fuente: Dirección Administrativa

3.2.4. Brindar seguimiento institucional al protocolo para la actuación frente al acoso discriminación y hostigamiento.

Como se mencionó en el punto anterior, se brindó el seguimiento institucional a una queja de acoso laboral la cual fue determinada como no procedente. El protocolo se activó tal y como está previsto. La documentación derivada se encuentra en resguardo de la Coordinación Jurídica.

3.2.5. Impartir un programa de capacitación al personal en materia archivística

Como parte de las actividades derivadas del Grupo Interdisciplinario de Archivo y de la propia Ley Estatal de Archivos, El Colegio de Jalisco ha instrumentado su estrategia al interior de capacitación en materia de archivo y gestión documental.

En el año 2023, se brindó la capacitación “Taller de formación para administradores de archivo” durante el mes de noviembre. Ya en el 2024 y bajo el enfoque del PIA, se impartió la capacitación: “Gestión documental como mecanismo de combate a la corrupción” en el salón Tenamaxtli.

Esta actividad formativa fue impartida por la Coordinación de Archivo de la propia institución y abierta a todos aquellos empleados de la institución que quisieran tomarlo, registrando un total de 30 participantes.

Imagen 4: Curso de "Gestión documental como mecanismo de combate a la corrupción", 3 de octubre de 2024



Fuente: Coordinación de Comunicación y Divulgación.

3.3. Finanzas y Transparencia

3.3.1. Publicación periódica de información de transparencia proactiva en el portal de la institución, así como atender puntualmente las obligaciones de transparencia de la institución.

La institución tiene un compromiso con la transparencia no solamente con motivo de los fondos públicos que recibe, también por los donativos realizados por privados de los que es objeto. Por principio de ética, ambos motivos son suficientes para dar a conocer a la sociedad el monto y destino de los fondos recibidos y de igual manera, establecer un mecanismo de atención a solicitudes de información que no estuvieran disponibles en la página de internet de El Colegio.

A este respecto, durante el año 2023 se tuvieron un total de 53 solicitudes de información, todas ellas atendidas correctamente y sin ningún recurso de revisión interpuesto.

Para este 2024 y en el periodo que comprende de enero a septiembre, se han recibido 45 solicitudes, mismas que no han sido recurridas tampoco en recurso de revisión.

Tabla 3. Solicitudes de transparencia recibidas de enero a septiembre 2024.

Mes	Solicitudes recibidas
Enero	13
Febrero	3
Marzo	6
Abril	6
Mayo	1
Junio	1
Julio	3
Agosto	8
Septiembre	4
Total	45

Fuente: Coordinación de Transparencia

Asimismo, como parte de un esfuerzo adicional de la institución, desde el año 2022 estableció un portal de transparencia proactiva en donde El Colegio informa de aquellos asuntos que son considerados como importantes y que no necesariamente forman parte de sus obligaciones normativas en temas de transparencia y acceso a la información, o bien, donde se facilita encontrar la información más reciente en temas de frecuente actualización o relevancia.

Imagen 5. Portal de transparencia proactiva.



Fuente: Coordinación de Comunicación y Divulgación.

El portal de transparencia proactiva se encuentra en el siguiente vinculo: <https://coljal.mx/transparencia/proactiva/>

3.3.2. Efectuar un ejercicio anual de auditoria externa sobre el uso y manejo de las finanzas.

Para el cumplimiento de esta meta, que además supone un ejercicio de rendición de cuentas, se tiene contratado un despacho externo de auditoria financiera. Los resultados de sus informes mensuales son recibidos y atendidos por la Dirección Administrativa y su informe anual es entregado a la Asamblea General de Asociados Numerarios, que es el órgano máximo de gobierno de esta casa de estudios, lo cual fue realizado el día 28 de febrero del presente año.

Resultado de su acompañamiento durante todo el año, los auditores externos determinaron que los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de El Colegio de Jalisco, A.C., al 31

de diciembre 2023, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

El acompañamiento para 2024 se ha realizado por el mismo despacho auditor y de lo reflejado en sus informes mensuales no se han encontrado prácticas o aplicación de los recursos que sean contrarios a las normas de contabilidad, malos manejos financieros u otros que supongan delito o mala práctica.

3.4. Académicas

3.4.1. Diseñar e implementar en conjunto con la Universidad de Burgos, un programa de posgrado sobre derechos humanos y sustentabilidad.

En el cumplimiento de esta meta, y tras la celebración de los convenios respectivos con la Universidad de Burgos y haber obtenido el reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, durante el primer semestre del 2024 se lanzó la convocatoria para el ingreso de alumnos al programa de estudio en la *Maestría en Derechos Humanos y Sustentabilidad* (MDHS).

Esta maestría tiene el objetivo de: “Generar un proceso de enseñanza aprendizaje para la defensa, promoción y el ejercicio de los derechos humanos, en particular con los derechos económicos, sociales y culturales, que se encuentran impactados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU), para lo cual comprendan la interrelación entre derechos humanos y sustentabilidad, a partir del análisis de la Agenda 2030 y diversos tratados internacionales de derechos humanos”.

Imagen 6. Presentación MDHS en página de El Colegio de Jalisco



Para la primera generación se aceptaron 14 alumnos en este programa, con modalidad asincrónica y cuyas clases iniciaron el 02 de septiembre de 2024. La información relacionada con la MDHS se encuentra en el siguiente enlace: <https://coljal.mx/oferta-educativa/maestria-en-derechos-humanos/>

4. Indicadores

Para finalizar, al realizar la revisión de los avances y sintetizar los resultados alcanzados, se concluye que El Colegio de Jalisco logró el cumplimiento de las metas del PIA para el ejercicio 2023-2024; esto supone un logro para la institución, pues los esfuerzos implementados dan cuenta de un sólido avance hacia la consolidación de la política institucional anticorrupción.

A continuación, se presenta el resultado de los indicadores del PIA de El Colegio de Jalisco, para el período comprendido entre noviembre del 2023 y octubre del 2024.

Tabla 4: Resultados indicadores y metas PIA 2023.

Actividad	Nombre del indicador	Unidad de medida	Dimensión	Fórmula	Frecuencia	Meta	Resultado
Crear e implementar el Comité de Ética del Coljal	Porcentaje de implementación del Comité de Ética del Coljal	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de actividades de implementación realizadas}) / (\text{Total de actividades de implementación programadas}) * 100$	Anual	100	100
Actualizar y difundir el Código de Ética del Coljal	Porcentaje de avance en la difusión del Código de Ética del Coljal	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de personas a las que se les entrega el Código de Ética}) / (\text{Total de personas programadas para entrega del Código de Ética}) * 100$	Anual	100	100
Elaboración de perfil de puestos de la institución, priorizando los puestos que participan internamente en comisiones o puestos directivos.	Porcentaje de avance en la elaboración de perfiles de puestos	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de perfiles de puesto elaborados}) / (\text{Total de perfiles de puestos programados}) * 100$	Anual	100	100
Diseñar e impartir un programa de capacitación enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	Porcentaje de asistentes al programa de capacitación enfocado al control de corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Total de asistentes}) / (\text{Número de asistentes programados}) * 100$	Anual	100	100
Dar seguimiento institucional a las obligaciones derivadas de la implementación de la NOM-035	Porcentaje de avance en las obligaciones derivadas de la implementación de la NOM-035	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de actividades de seguimiento realizadas}) / (\text{Total de actividades de seguimiento programadas}) * 100$	Anual	100	100
Brindar seguimiento institucional al protocolo para la actuación frente al acoso, discriminación y hostigamiento	Porcentaje de atención a situaciones derivadas de la activación del protocolo para la actuación frente al acoso, discriminación y hostigamiento	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de situaciones atendidas}) / (\text{Total de situaciones derivadas del protocolo}) * 100$	Anual	100	100
Implementar el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del Coljal.	Porcentaje de implementación del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del Coljal	Porcentaje	Eficacia	$(\text{Número de actividades de implementación realizadas}) / (\text{Total de actividades de implementación programadas}) * 100$	Anual	100	100

Actividad	Nombre del indicador	Unidad de medida	Dimensión	Fórmula	Frecuencia	Meta	Resultado
				implementación programadas)*100			
Integración de expediente para la obtención del "Distintivo Pro Integridad"	Porcentaje de avance en la integración del expediente para la obtención del "Distintivo Pro Integridad"	Porcentaje	Eficacia	(Número de documentos integrados) / (Total de documentos que deben conformar el expediente)*100	Anual	100	100
Diseñar e implementar en conjunto con la Universidad de Burgos, un programa de posgrado sobre Derechos Humanos y Sustentabilidad	Porcentaje de implementación del programa de posgrado sobre Derechos Humanos y Sustentabilidad	Porcentaje	Eficacia	(Número de actividades de implementación realizadas) / (Total de actividades de implementación programadas)*100	Anual	100	100
Publicación periódica de información de transparencia proactiva en el portal del Coljal, así como atender puntualmente las obligaciones de transparencia de la institución.	Porcentaje de atención a solicitudes de transparencia	Porcentaje	Eficacia	(Número de solicitudes de transparencia atendidas) / (Total de solicitudes de transparencia recibidas)*100	Mensual	100	100
Impartir capacitación al personal en materia archivística	Porcentaje de asistentes a la capacitación en materia archivística	Porcentaje	Eficacia	(Total de asistentes) / (Número de asistentes programados)*100	Anual	100	100
Efectuar un ejercicio anual de auditoría externa sobre el uso y manejo de las finanzas.	Porcentaje de atención a observaciones derivadas del ejercicio de auditoría anual	Porcentaje	Eficacia	(Número de observaciones derivadas de la auditoría subsanadas) / (Total de observaciones realizadas)*100	Anual	100	100
Elaborar y dar seguimiento al Mapa de Riesgos a fin de regular la actividad de procesos administrativos del Colegio para detectar actos de corrupción.	Porcentaje de avance en la elaboración del Mapa de Riesgos	Porcentaje	Eficacia	(Número de componentes del Mapa de Riesgos realizado) / (Total de componentes del Mapa de Riesgos)*100	Anual	100	100
Elaboración de manual de procesos	Porcentaje de avance en la elaboración del manual de procesos	Porcentaje	Eficacia	(Número de procesos elaborados) / (Total de procesos detectados)*100	Anual	100	100

Anexos

Anexo 1. Programa de capacitación 2024

Programa de Capacitación de El Colegio de Jalisco - 2024												
Nombre de la capacitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
1. Segunda jornada de Asesoría Nutricional			20	10	3 y 24							
2. Taller "Censos y sistemas de consulta de población y vivienda" de INEGI			5, 12 y 19		7, 14 y 21							
3. Taller "Censos y sistemas de consulta de información económica" de INEGI				9,16 y 23	7, 14 y 21							
4. Taller "Mapa digital de México para escritorio y descargas de mapas" de INEGI				30	7, 14 y 21							
5. Taller de encuadernación artesanal				24 y 25								
6. Curso de Género y Feminismo para principiantes					8, 9 y 10	18, 19 y 20						
7. Curso: Introducción al empleo de herramientas de inteligencia artificial para elaborar estudios sociales.							16				Por definir	
8. Curso: Capacitación de protección civil						4, 11, 18 y 25		14 y 28				
9. Charlas sobre la vejez y geriatría								14, 21 y 28	4			
10. Curso "Herramientas para la ética y la prevención de la corrupción"										15 y 17		
11. Curso de "Gestión documental como mecanismo de combate a la corrupción"										3		
12. Curso "Herramientas contra el fraude y estafas digitales en el entorno de trabajo"											11	
13. Sesión informativa "Uso adecuado de los equipos electrónicos en el entorno de trabajo"											25	
14. Curso taller básico de paquetería Office												2 y 9

Anexo 2. Modelo de la carta de Constancia de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta por parte de los empleados de El Colegio.

Zapopan, Jalisco, XX de XX de 2024

Constancia de conocimiento y cumplimiento
del Código de Conducta

Por medio de la presente, hago constar que he leído, tengo pleno entendimiento y he recibido una copia del Código de Conducta de El Colegio de Jalisco. En base a ello, me comprometo a guiar en todo momento mis acciones por los valores, principios institucionales y lo establecido en este código dentro de las instalaciones.

Asimismo, hago constar que tengo conocimiento y acepto las sanciones y disposiciones de este código en caso de incumplir las normas establecidas o transgredir los principios, valores y reglas de integridad.

Finalmente me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto por medio de los mecanismos de denuncia que son de mi conocimiento.

Nombre y Firma del colaborador (a)